

Bases VIII FESTIVAL DE CINE RADICAL 2021: Sección DEVASTACIÓN

PRESENTACIÓN

El VIII Festival de Cine Radical junto con el Centro de Documentación e Información de Bolivia - CEDIB convocan a realizadorxs bolivianxs radicados en Bolivia o fuera de su territorio, como también ciudadanos extranjeros radicados en el país, a participar de Octava versión del Festival de Cine Radical.

2. FECHA Y LUGAR DEL CERTAMEN

La octava versión del Festival de Cine Radical tendrá lugar en las ciudades de Cochabamba, La Paz, El Alto, Samaipata en el mes de noviembre de 2021.

3. SECCIÓN

El Festival de Cine Radical abre esta sección para atender a lxs realizadores sensibilizadxs con la temática medioambiental y con vocación de denuncia y reflexión desde el arte, sobre la peligrosa situación que está ocurriendo en el Salar de Uyuni, patrimonio cultural y natural de Bolivia, que está en riesgo de perderse tal cual lo conocemos por efectos de las actividades extractivas de la explotación de Litio.

Por ello, la sección lleva el nombre de Devastación.

4. CATEGORIAS DE LA SECCIÓN DEVASTACIÓN

Esta sección DEVASTACIÓN está dividida en dos categorías concursables:

La sección Devastación tendrá dos categorías: **“Mirada testigo”** y **“Ojos salinos”** ambas de carácter competitivo.

“Mirada testigo”, dedicada a obras de realizadores con más de un largometraje estrenado, por lo que se solicita adjuntar información que acredite esta trayectoria.

La categoría **“Ojos salinos”**, está consagrada a reunir obras de producidas por colectivxs, estudiantes y/o ciudadanxs que no hayan estrenado un largometraje o que no tengan experiencia en producción cinematográfica y/o audiovisual de manera profesional.

Las obras pueden ser de ficción o no ficción con una duración mínima de 3 minutos y un máximo de 100 minutos.

De los premios

Al ser una sección competitiva esta sección contará con jurados específicos quienes determinar las obras beneficiarias de los premios divididos por categoría:

- Primer premio Categoría *Mirada testigo* de quince mil bolivianos (Bs. 15.000),
- Segundo premio Categoría *Mirada testigo* de ocho mil bolivianos (Bs. 8.000)
- Primer Premio Categoría *Ojos salinos* con un premio de un mil quinientos bolivianos (Bs. 1500)
- Segundo Premio Categoría *Ojos salinos* con un premio de un mil bolivianos (Bs. 1000)

5. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN

Las inscripciones para la sección Devastación están abiertas para trabajos cuya producción sea de enero 2018 hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, ya sean de realizadorxs bolivianxs radicados en Bolivia o fuera de su territorio, como también ciudadanos extranjeros radicados en Bolivia.

Para participar deberán remitir la postulación al mail festivalradicalcine@gmail.com indicando la CATEGORIA y el link para su visionado.

La presente convocatoria estará abierta hasta el 1 de junio al 30 de octubre de 2021.

1. SELECCIONADXS

Las obras seleccionadas se darán a conocer el 8 de noviembre de 2021 en el marco de la presentación de la Programación del VIII Festival de Cine Radical.

1. JURADOS

El jurado estará compuesto por tres personas, lxs cuales dictaminarán un veredicto sobre las obras beneficiarias de los premios.

El veredicto es inapelable.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES - CESIÓN DE DERECHOS

La inscripción implica la aceptación de las presentes bases y condiciones y la cesión de los derechos de proyección del material presentado a los efectos de la difusión de esta edición, así como de ediciones futuras a partir de la fecha de selección del material, y acciones de difusión de mensajes

en defensa del Salar de Uyuni. Así mismo, lxs titulares de la obra aceptan ceder los derechos de proyección y reproducción de la misma a los fines de su exposición en las actividades sin fines de lucro relacionadas al festival y a la Campaña Nuestro Salar (CEDIB), así como para la difusión publicitaria del mismo. Al aceptar las bases, la obra queda bajo la licencia de Creative Commons de Reconocimiento, No Comercial: Permite la generación de obras derivadas sin uso comercial.

Una vez incluida la referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse unilateralmente del festival.

9. DERECHOS DE LAS OBRAS PARTICIPANTES

Los participantes manifiestan ser los únicos y reales titulares de las obras audiovisuales que se presentan al festival, tanto en caso de ser autorx como de ser cesionarixs de los mismos. En caso de falsedad en la declaración jurada, por no resultar titulares de los mismos, la responsabilidad frente a cualquier reclamo de terceros será exclusivamente de la persona participante que presenta la obra, sin tener el Festival nada que responder frente a terceros.

Lxs participantes manifiestan tener la totalidad de los derechos involucrados en la obra.

Lxs participantes manifiestan dejar indemne al Festival por cualquier reclamo respecto de la titularidad de la obra y/o falta de autorización respecto de los derechos contenidos en las mismas.